

Consultas Realizadas

Licitación 405618 - Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Menores para el SENASA

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS. ING. ELECTRONICO Y/O ING. ELECTROMECHANICO

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2022
CON RELACIÓN AL ING. ELECTRONICO E ING. ELECTROMECHANICO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE EL MISMO PUEDA SER CONTRATADO UNA VEZ QUE EL OFERENTE HAYA SIDO ADJUDICADO O EN SU DEFECTO SUPRIMIR DICHO REQUISITO, ESTO DE A MODO DE DAR MAYOR PARTICIPACION A POTENCIALES OFERENTES Y DE ESA MANERA DAY UNA MAYOR PARTICIPACION QUE ES LO QUE BUSCA LA LEY 2051/03.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2022
Remitirse a la Adenda 1.		

Consulta 2 - Especificaciones Técnicas. Distancia

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2022
Con relación a la distancia solicitada en el PBC de 5km, solicitamos la ampliación de la distancia a 12 km como mínimo, ya que solo un taller cumple con lo exigido en el PBC, el cual hemos verificado llamados anteriores, y creemos que la convocante debería tener mayor cantidad de ofertas que puedan convenir a la institución, al limitar así la distancia, el taller que cumple presenta un precio alto sabiendo que solo él cumple dicha distancia y/o demas requerimientos del PBC (de los que se suelen presentar en licitaciones). Favor considerar la ampliación de la distancia por que esto nos discrimina y nos restringe a varias empresas que cumplimos todos los requisitos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2022
Teniendo en cuenta la distancia para realizar la asistencia mecánica en el menor tiempo posible, sin mucha pérdida de tiempo en cuanto al traslado de los vehículos hasta el taller, además al ser muy alejado el taller de la institución eso conlleva más gastos en el traslado de los vehículos y varias dificultades más, la institución solicita requisitos en base a sus necesidades, aclarando también que en el radio solicitado se encuentran varios potenciales oferentes. Por tanto, los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo requerido en el PBC.-		

Consulta 3 - EE.TT. DISTANCIA

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2022
<p>El PBC prevé El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 5 kilómetros de la institución, a los efectos de garantizar la pronta entrega/retiro de los móviles, facilitar el control por parte del mecánico de la institución de los trabajos realizados, optimizar el tiempo de traslado, y lo más importante evitar gasto innecesario de combustible (Economía a la institución), como también, la utilización de los móviles al momento de verificar, trasladar y gestionar los móviles y/o documentaciones en el taller adjudicado. Se tendrán en cuenta la distancia más corta y rápida del trayecto entre el local de la convocante y la ubicación del taller participante.</p> <p>EETT.UBICACION. Se exige que el Taller del Oferente se encuentre a una distancia no mayor a 5 km de la institución, teniendo como base la SENASA; 25 de Mayo casi Tacuary - Edificio SENASA - Primer Piso - Secretaria UOC. Este requerimiento puede ser corroborado mediante la herramienta Google Maps, que permite medir la distancia entre el local de la Convocante y la ubicación del taller participante.</p> <p>Consulta: ¿Podría la Entidad Convocante del llamado considerar aumentar dicha exigencia considerando que con ello se limita muy considerablemente la participación de potenciales oferentes, extendiendo consecuentemente a talleres hasta una distancia de 12 km, cuyos locales se encuentren ubicados dentro de Gran Asunción?</p> <p>La presente solicitud responde a la necesidad de permitir la mayor participación de oferentes al llamado de referencia, obteniendo así mayor gama de opciones a contratar por parte de la Entidad Convocante, aumentando así también la competencia, lo cual siempre repercute a favor del Ente que convoca al llamado a licitación pues los precios se tornan mucho más competitivos, todo ello en concordancia plena y directa a lo dispuesto por el inciso a del Artículo 4º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dispone, en su parte pertinente, cuanto sigue: Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad (sic subrayado y resaltado es nuestro).En otro orden de ideas me sirvo traer a colación la postura ya adoptada de manera uniforme y constante por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al respecto, Ente Regulador de la materia que siempre ha propugnado y custodiado tan celosamente los principios más elementales y rectores de los procesos de contrataciones públicas, específicamente el Principio de la Libre Concurrencia, en otras palabras, siempre se promulga el ideal de buscar la participación de la mayor cantidad de potenciales oferentes a las diversas convocatorias a llamados de procesos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2022
<p>Teniendo en cuenta la distancia para realizar la asistencia mecánica en el menor tiempo posible, sin mucha pérdida de tiempo en cuanto al traslado de los vehículos hasta el taller, además al ser muy alejado el taller de la institución eso conlleva más gastos en el traslado de los vehículos y varias dificultades más, la institución solicita requisitos en base a sus necesidades, aclarando también que en el radio solicitado se encuentran varios potenciales oferentes. Por tanto, los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo requerido en el PBC.-</p>		

Consulta 4 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2022
<p>Donde dice: 1 Técnico Superior en Mecatrónica Automotriz. Teniendo en cuenta que el título mencionado es equivalente al de un técnico en Autotrónica con los 3 módulos concluidos, favor aclarar si será aceptada la certificación en AUTOTRONICA I, II, III en forma opcional o alternativa a la de Mecatrónica Automotriz.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2022
<p>Remitirse a lo establecido en el PBC</p>		

Consulta 5 - DISTANCIA

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2022
<p>De acuerdo a los DDL se debe realizar una visita de inspección de los vehículos en el Dpto. de Transporte con sede en San Lorenzo y también en la Sede Central de la Institución, ubicada en Asunción.</p> <p>El requisito de "estar ubicado a una distancia no mayor a 5 kilómetros de la institución" resulta ambiguo, irracional y no aplicable, ya que la flota de la entidad según indica el propio PBC se halla distribuida en 2 sedes, distantes a más de 15 km entre una y otra, por lo que es imposible cumplir con el requisito de "estar ubicado a una distancia no mayor a 5 kilómetros de la institución".</p> <p>Solo se puede estar a 5 km de una de las dos sedes y al menos a 10 km de la otra sede, lo cual echa por tierra la justificación del ahorro de combustible (economía de la institución), pues con el requisito de la distancia no se logra el objetivo.</p> <p>En ese orden de ideas, el Art. 20 de la Ley 2051/03 es claro al establecer que no se deben incluir en los PBC condiciones que no resulten técnicamente indispensables si con ellos se limita la participación de potenciales oferentes.</p> <p>También la DNCP ha dado lugar a protestas en las que se ha demostrado que la distancia no necesariamente implica ahorro de combustible ni economía, pues lo que supuestamente se ahorra en combustible se pierde en precios elevados de repuestos y mano de obra al no haber competencia por falta de oferentes (Ver Resolución DNCP N° 681/22).</p> <p>Por tanto, favor eliminar el requisito de distancia o establecer una distancia máxima de 15 km a la redonda de cada una de las sedes del SENASA para que la exigencia sea aplicable y razonable.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2022
<p>La flota más grande de vehículos con que cuenta la Institución se encuentra en la Sede Central, por lo que se requiere la distancia mencionada en el PBC a fin de realizar la asistencia mecánica en el menor tiempo posible.</p> <p>La Institución realiza los requerimientos con base a sus necesidades, aclarando también que en el radio solicitado en las Especificaciones Técnicas, se encuentran varios potenciales oferentes. Por lo cual se solicita remitirse a lo establecido en el PBC.-</p>		

Consulta 6 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2022
<p>Donde dice: "cerrado tipo depósito con paredes de material cocido (ladrillos) del piso al techo".</p> <p>Dicha exigencia constituye un despropósito y no resulta técnicamente indispensable, pues el PBC exige otros mecanismos de resguardo y seguridad de los vehículos institucionales dentro del taller, tales como circuito cerrado de televisión (CCTV), pólizas de seguro contra todo riesgo (robo, incendio y responsabilidad civil), guardia de seguridad las 24 hs y alarma de seguridad.</p> <p>Una muralla perimetral de más de 2 metros de altura con 2 accesos vehiculares, sumado a todos los requisitos de seguridad citados anteriormente, garantizan suficientemente el resguardo y la protección de los vehículos para prevenir siniestros.</p> <p>Además, un local cerrado tipo depósito, techado y con paredes de piso a techo no es recomendable para uso como taller mecánico debido a la alta concentración de monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y otros gases contaminantes emitidos por los motores vehiculares, generando un ambiente insalubre y perjudicial para los trabajadores, aun cuando se cuente con un sistema de ventilación adecuado.</p> <p>Por tanto, favor eliminar la exigencia de contar con paredes "del piso al techo" y admitir, opcionalmente, que el taller cuente con muralla perimetral de material cocido (ladrillos) de al menos 2 metros de altura, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2022
<p>Se aclara que el oferente deberá adecuarse a las exigencias solicitadas al PBC ya que son exigencias y requerimientos para el resguardo de los bienes del estado (Vehículos de la Institución).</p>		

Consulta 7 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2022
<p>Donde dice: Poseer Licencia Comercial que lo habilita para operar como TALLER MECANICO del Municipio, así como la Resolución de Habilitación Ambiental.</p> <p>Favor aclarar que el requisito de Licencia Comercial solo aplica para el Municipio de Asunción, no así para otros Municipios donde el documento equivalente es la Patente Comercial Municipal.</p> <p>En cuanto a la Habilitación Ambiental, esta es otorgada por el MADES (Resolución de estudio de impacto ambiental), también conocida como Licencia Ambiental, en cuyo proyecto se aclara que la finalidad del mismo es el uso como Taller Mecánico. Dicho requisito ya se encuentra en otro apartado del PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2022
<p>Se aclara que es correcta la interpretación, la Licencia Comercial es para el Municipio de Asunción como lo establece en la Capacidad Técnica.</p>		

Consulta 8 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2022
<p>Teniendo en cuenta que entre los personales técnicos se requiere: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel y naftera, 1 Técnico en Electricidad del automóvil, 3 Mecánico automotriz general, el requisito de contar con 1 Técnico Superior en Mecatrónica Automotriz resulta redundante e innecesario, pues la mecatrónica básicamente es la convergencia de la mecánica y la electrónica del automóvil, por lo cual dichas tareas están plenamente cubiertas por los mecánicos y electricistas. En todo caso, si lo que se requiere es alguien con mayor conocimiento de componentes electrónicos y sistemas del automóvil, se podría sustituir opcionalmente por un técnico en Autotrónica o Electrónica. Favor admitir en forma alternativa al técnico superior en mecatrónica automotriz el certificado de un técnico en Autotrónica y/o Técnico en Electrónica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
<p>Remitirse a la Adenda 2</p>		

Consulta 9 - PERSONAL TÉCNICO

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2022
<p>Teniendo en cuenta que la tecnicatura en Mecatrónica Automotriz converge básicamente en dos ramas, la mecánica y la electrónica, y considerando que el PBC ya de por sí exige la presentación de 3 certificados en Mecánica + 1 en Electricidad, con los cuales prácticamente se tiene cubierta la necesidad, por ende, el técnico en mecatrónica resulta redundante. En todo caso, se podría complementar con un técnico en Electrónica y/o Autotrónica.</p> <p>El requisito no resulta técnicamente indispensable y estaría limitando la participación, ya que no tratándose de una carrera nueva no existen muchos técnicos en mecatrónica trabajando en talleres que trabajan con el Estado Paraguayo y que cumplen con las exigencias del PBC, por lo que se estaría direccionando a un taller en particular.</p> <p>Favor ampliar el requisito y admitir en forma opcional o alternativa un técnico en electrónica o mecatrónica o autotrónica, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
<p>Remitirse a la Adenda 2</p>		

Consulta 10 - DATOS DE LA LICITACIÓN. Visita al sitio de ejecución del Contrato.

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
<p>Con relación a la visita técnica, se solicita a la Convocante extender un día o más para la realización de la misma, ya que sólo fueron dispuestos 2 (dos) Lunes para la realización de la visita técnica desde la publicación del Llamado hasta la fecha tope de consultas, dado que sorpresivamente se dio el traslado del feriado del día del trabajador para el día Lunes 02 de mayo, quedando así sólo un Lunes para la realización de la visita técnica. Favor tener consideración extender los días ya que también la visita deben realizarse en ambas sedes de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
<p>Remitirse a la Adenda 2</p>		

Consulta 11 - CAPACIDAD TECNICA. El Taller deberá contar con 14 (CATORCE) personales

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
<p>Con relación al técnico en Mecatrónica solicitado, el PBC ya solicita 3 Mecánicos Automotrices los cuales cumplen funciones más específicas a lo que respecta este llamado e inclusive un conocimiento global para el llamado de mantenimiento y reparación de vehículos el cual es la definición de la Mecánica automotriz y es lo que solicita este llamado "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
<p>Remitirse a la Adenda 2</p>		

Consulta 12 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>Donde dice: Poseer Licencia Comercial que lo habilita para operar como TALLER MECANICO, expedida por el Municipio de la Ciudad de Asunción, así como la Resolución de aprobación del Plan de Adecuación a los Aspectos Ambientales. Estos requisitos son sustanciales y no se aceptaran documentaciones en trámite ni en proceso.</p> <p>El requisito es limitante y excluyente para potenciales oferentes que se encuentran fuera de la ciudad de Asunción, lo cual atenta contra el principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/03.</p> <p>El propio PBC indica que la convocante tiene una sede en la ciudad de San Lorenzo y parte de su flota, por más ínfima que sea, se encuentra en dicha sede. Sin embargo, la convocante excluye a potenciales oferentes del municipio que lo alberga (San Lorenzo) y alrededores.</p> <p>Favor eliminar este requisito discriminatorio, atentatorio contra los principios establecidos en la Ley 2051/03 y ampliar el radio de distancia a al menos 15 km para que potenciales oferentes de otras ciudades puedan participar del llamado. Caso contrario nos reservamos el derecho de impugnar el PBC por discriminar a potenciales oferentes que tributamos y trabajamos formalmente en otros municipios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2022
<p>Remitirse a la Adenda 3</p>		

Consulta 13 - DISTANCIA

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En las respuestas a las consultas N° 2, 3 y 5, la convocante menciona que "La flota más grande de vehículos con que cuenta la Institución se encuentra en la Sede Central" y también que "en el radio solicitado en las Especificaciones Técnicas, se encuentran varios potenciales oferentes".</p> <p>En primer lugar, aunque la mayor parte de la flota esté en la sede central la convocante no tiene certeza de cuáles vehículos de la flota (de central o San Lorenzo) requerirán servicios de reparación eventualmente, por lo cual no tiene sentido invocar un supuesto beneficio económico sobre hechos futuros e inciertos. Si realmente se pretende prever deben hacerlo para ambas sedes, caso contrario constituye un despropósito y un total sin sentido que no hace otra cosa que limitar la participación de potenciales oferentes.</p> <p>En cuanto a los supuestos potenciales oferentes que se encuentran dentro del radio de 5 km de la sede central, solo uno cumple con los requisitos del PBC, pues hay varios talleres pero ninguno, aparte de la empresa que actualmente presta servicio en la entidad (Taller Integral S.A.) cumple con todos los requisitos escritos a la medida de dicho taller. Por tanto, el requisito de distancia no hace otra cosa que direccionar el llamado para favorecer a un único potencial oferente.</p> <p>Por tanto, solicitamos que se amplíe el radio de distancia a al menos 15 km para propiciar la libre concurrencia en igualdad de condiciones como lo establece la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2022
Remitirse a la Adenda 3		

Consulta 14 - EE.TT DISTANCIA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2022
<p>Con relacion a la distancia, la Entidad en sus respuestas anteriores argumenta que cuando el taller se encuentre mas próximo, eso reeditaría en economía y eficiencia, lo cual es totalmente falso ya que solicita verificaciones en dos distintos lugares y de mucha diferencia de distancia. En qué se basa la respuesta de economía y eficiencia???, que solo un taller sea beneficiado cuando claramente se limita a demás oferentes con la distancia solicitada por el PBC y se trasgrede totalmente lo que dicta la Ley 2051/03 de Igualdad de competencias. Por ende se solicita a la Entidad Convocante aumentar la distancia como mínimo a 12 KM.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2022
Remitirse a la Adenda 3		